



**COORDINACION POPAYAN,  
PURACE, CALDONO Y TOTORO**

FGI-01
Versión 2
Fecha: Septiembre 2017
Página 1 de 13

**ESTUDIO PREVIOS PARA LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán ESE, de baja complejidad, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE, cuenta con una sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Purace, y Piamonte, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de primer nivel de atención, donde se presta el servicio de laboratorio clínico. Actualmente, la Entidad cuenta con 8 Laboratorios distribuidos en la siguiente forma: Hospital de Caldono, Hospital de Coconuco, Hospital de Purace, Hospital de Piamonte, Hospital de Totoró, Hospital María Occidente, Hospital del Norte y Centro de Salud Sur Occidente.

El laboratorio clínico dentro del proceso misional de la institución, juega un papel importante en el servicio integral que la Entidad presta a todos los usuarios que acuden a los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencia que se prestan en los centros de salud y hospitales adscritos a la Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE; involucrado de manera directa en la prestación de servicios de apoyo diagnóstico a través de un amplio portafolio, donde se realizan pruebas específicas en cada área tales como química, hematología e inmunoserología y con ello, contribuir a las actividades de diagnóstico, prevención, tratamiento, seguimiento, control, vigilancia de las enfermedades, minimizando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud. Estos insumos son requeridos para la toma de las diferentes muestras, los cuales se deben garantizar en cantidad suficiente, con el fin de poder prestar los servicios que el laboratorio oferta de manera permanente, continua y oportuna, en cumplimiento de postulados constitucionales que prescriben que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, que garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción-protección y recuperación de la salud".

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como entidad del Sistema General de seguridad social en Salud debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cuenta con el personal e insumos suficientes que constituya garantía para la adecuada prestación de los servicios asistenciales y permitan el funcionamiento integral de la entidad, con criterios de calidad, continuidad y humanización.

Es por ello y en aras de dar cumplimiento a nuestra función, misión, fines constitucionales y compromisos legales, se hace necesario contar con el suministro de los insumos necesarios para la adecuada toma de muestras de sangre, según requerimientos de los diferentes laboratorios clínicos de los puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Cabe mencionar que la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2019 y es concordante, con los objetivos y meta establecidas en el Plan de desarrollo de la actual Gerente, encaminados finalmente en pro del mejoramiento continuo en la prestación de nuestros servicios.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca  
E.S.E. Popayán  
*Trabajamos de corazón*

**2. OBJETO A CONTRATAR INCLUIDAS LAS ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y DOCUMENTOS.**

SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

**2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

La Empresa Social del Estado Popayán ESE para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere contratar la compra de los siguientes insumos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	Tubo al vacío 13X100MM - tapa amarilla con gel.	5 ml - Gradilla x 100 unidades
2	Tubo al vacío 13X75 - tapa lila con EDTA.	4 ml - Gradilla x 100 unidades
3	Tubos Microtainer/ pediátrico tapa lila	1 ml - caja X 200 unidades
4	Tubos Microtainer/ pediátrico tapa amarilla	1 ml - caja X 200 unidades
5	Agujas desechables tipo Vacutainer 21G/1 -1/2	Caja x 100 Unidades
6	Aguja desechable Hipodérmicas 20G 1X1 - 1/2	Caja x 100 Unidades
7	Tubo al vacío 13X100MM - tapa gris.	5 ml - Gradilla x 100 unidades

La profesional que apoya la coordinación del subproceso de laboratorio, sustenta la necesidad técnica de adquirir la marca "vacutainer", porque al utilizar los tubos con gel de esta marca, se ha observado una mejor separación de las muestras sangre obtenidas de los pacientes atendidos en la ESE Popayán, al momento que estas son sometidas a centrifugación, logrando un suero completamente limpio, libre de la presencia de coagulo de fibrina. De esta forma se contribuye al cuidado de las agujas de los diferentes equipos biomédicos que actualmente se tiene en comodato, evitando que estas sean taponadas por pequeños microcoagulos de fibrina, a fin de prevenir daños a los equipos, retraso en el procesamiento de las muestras y que ello no incida en la calidad de las misma y la oportunidad de los resultados emitidos.

Si bien se ha tenido la experiencia con otras marcas como la "nipro", la experiencia ha demostrado un mejor desempeño con la marca vacutainer, de ahí que para establecer las condiciones técnicas se tuvo en cuenta las características de la marca vacutainer.

**2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC
E- Producto de Uso final	42000000 Equipo Médicos accesorios y suministro	42140000 Suministros, Productos de Tratamiento y cuidado del enfermo	42142500 Aguja de Inyección y aspiración y accesorios	42142515 Agujas de tubo al vacío


**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.**

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*

 <p><b>Empresa Social del Estado</b> <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <small>Trabajamos de corazón</small></p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p><b>COORDINACION POPAYAN, PURACE, CALDONO Y TOTORO</b></p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 13

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su **artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA** y bajo esta modalidad se encuentra el **numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS** para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado. De conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

**4- ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**4.1- ANÁLISIS DEL SECTOR.**

Es claro que el suministro a contratar se en cuenta en el sector secundario de la economía, el cual se define así: "Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos." Siendo necesarios para el desarrollo en la prestación de los servicios de salud, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial.


Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), y que el suministro se cancelará previa facturación y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado del caso en concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

**4.2- ASPECTOS LEGALES**

De acuerdo al decreto 3770 de 2004, reglamentario del régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro para exámenes de especímenes de origen humano, Artículo 1°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el presente decreto, regulan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, en relación con su producción, almacenamiento, distribución, importación, exportación, comercialización y uso.

EL Decreto Número 1036 De 2018 Ministerio De Salud Y Protección Social por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analitos específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano.

Conforme al inciso segundo del artículo 245 de la Ley 100 de 1993, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar el régimen de registros y licencias de los productos cuya vigilancia sanitaria y control de calidad compete al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, entre ellos, los reactivos in

	<b>COORDINACION POPAYAN, PURACE, CALDONO Y TOTORO</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 13

vitro.

**4.2.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA CONTRATAR :** El contratista puede ser persona Natural o Jurídica, cuyo objeto social o actividades comerciales, guarden relación con el objeto a contratar, para lo cual deberá anexar el certificado de Cámara y comercio.

**4.3.- ANALISIS DE LA OFERTA:** En el caso concreto y en relación al objeto contractual, existen comercializadores de insumos para los laboratorios clínicos que ofrecen estos elementos requeridos por la ESE Popayán. La ESE Popayán de acuerdo a contrataciones anteriores evidencio la capacidad con la cuenta el sector especializado en este tipo de servicios, toda vez que existe demanda en la Ciudad. Punto medico, Quimpo, etc. Para la presente contratación se valorará la experiencia, capacidad del oferente y valor de la propuesta. el oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, con establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán y capacidad de atención 24/7, en razón a las diferentes situaciones que a diario se presentan con los requerimientos de los usuarios y a fin de brindar una óptima atención.

**4.4. ANALISIS DE LA DEMANDA DESDE EL SECTOR COMERCIAL**

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto, del futuro contrato, se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones anteriores efectuadas por la Empresa Social del Estado Popayán ESE, relacionadas con la presente adquisición, de la siguiente manera:


NUMERO	OBJETO	VALOR	PLAZO
72-2018	Suministro de insumos necesarios para la adecuada toma de muestras de sangre, según requerimiento de los laboratorios clínicos de los diferentes puntos de atención adscritos a la empresa Social del Estado Popayan ESE.	131.339.110	10 meses
133-2018	Suministro de agujas desechables tipo Vacutainer 2G/1 para la adecuada toma de muestras de sangre.	35.985.600	3 meses

Teniendo en cuenta, que si existe oferta en la región y que la ESE Popayán ha llevado a cabo anteriormente este tipo de procesos con resultados positivos ya que el objeto contractual se ha ejecutado en un 100%, se concluye que existe oferta en el sector.

**4.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION**

La Entidad para determinar el valor estimado tuvo en cuenta la necesidad planteada en vigencias anteriores, la necesidad y proyección de producción del laboratorio para la presente vigencia 2019, la cual está respaldada en el plan de producción del área y de los puntos que hacen parte de los cinco municipios donde la ESE Popayán presta los servicios de salud.

Es importante mencionar que para la vigencia 2019 puede presentarse variación en los precios que podrían ser afectados, en primer lugar por el IPC, reportado por el DANE y en segundo lugar por factores que afectan la industria farmacéutica, como el crecimiento y alteraciones propias de la oferta y demanda de insumos, por tal razón la entidad realizó un sondeo en el mercado local para la presente vigencia (2019) y se solicitaron cotizaciones con el objetivo de establecer el rango en el cual están los precios de las agujas desechables y los tubos al vacío.

Las cotizaciones presentadas para establecer el precio del mercado, indicaron marcas diferentes y en razón a la justificación técnica de la necesidad se toma como referencia la cotización NO.1  obteniendo los siguientes resultados:

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca  
E.S.E. Popayán  
*Trabajamos de corazón*

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	COTIZACION 1
1	Tubo al vacío 13X100MM - tapa amarilla con gel.	5 ml - Gradilla x 100 unidades	89.250
2	Tubo al vacío 13X75 - tapa lila con EDTA.	4 ml - Gradilla x 100 unidades	65.450
3	Tubos Microtainer/ pediátrico tapa lila	1 ml - caja X 200 unidades	207.060
4	Tubos Microtainer/ pediátrico tapa amarilla	1 ml - caja X 200 unidades	207.060
5	Agujas desechables tipo Vacutainer 21G/1 -1/2	Caja x 100 Unidades	64.260
6	Aguja desechable Hipodérmicas 20G 1X1 - 1/2	Caja x 100 Unidades	17.850
7	Tubo al vacío 13X100MM - tapa gris.	5 ml - Gradilla x 100 unidades	94.010

De acuerdo a lo anterior, se precisa por la entidad, que el oferente deberá ofertar el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción técnica indicada en este estudio y dentro del rango indicado en la cotización 1.

Por otro lado, la entidad precisa que en vigencia 2018, se invirtió la suma de \$167.324.710, valor que suplió la necesidad por un periodo de 8 meses, sin embargo en razón a que en la fecha tan solo existe la disponibilidad presupuestal de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$141.348.774) IVA incluido**, se determina éste como el presupuesto estimado oficial para la presente contratación, aunque de acuerdo a las proyecciones del consumo este cubriría la necesidad de 6.5 meses, dependiendo del consumo y la demanda. El valor estimado se encuentra respaldado en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia fiscal de 2019.

La adjudicación del presente contrato se realizara al proponente cuyo precio global de valorización de la totalidad de los ítems solicitados, sea menor; sin embargo el oferente debe presentar en su propuesta el valor individual de cada ítem requerido por la Entidad conforme a la descripción técnica indicada en este estudio, y el suministro se realizará hasta agotar el presupuesto oficial establecido en el presente estudio.

El presupuesto cubre la totalidad de los costos y gastos en que pueda incurrir el Contratista para la ejecución del Contrato, por lo cual no habrá lugar a ningún tipo de reembolso, incremento, compensación o remuneraciones adicionales, expresas o tácitas, diferentes a dicha suma.

Por otro lado se tuvo en cuenta la planeación efectuada por cada coordinador de punto y la proyección de la necesidad y la distribución porcentual del valor del contrato con base en las acciones a ejecutar en la vigencia 2019, de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN POR PUNTOS DE ATENCIÓN		
PUNTO DE ATENCIÓN	% DISTRIBUCIÓN	TOTAL
CALDONO	15%	\$ 21.202.316,00
POPAYÁN	48%	\$ 67.847.412,00
COCONUCO	7%	\$ 9.894.414,00
PURACÉ	5%	\$ 7.067.439,00
TOTORÓ	15%	\$ 21.202.316,00
PIAMONTE	10%	\$ 14.134.877,00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>\$ 141.348.774,00</b>


## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y entre ellos, los requisitos jurídicos, de experiencia y técnicos y 2- El menor valor ofertado.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*

	<b>COORDINACION POPAYAN, PURACE, CALDONO Y TOTORO</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 13

**5.1-HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA**

**5.1.1- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:**

**a)-CARTA DE PRESENTACIÓN:** Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

**b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

**c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

**d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:** Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

**e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

**f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*





**COORDINACION POPAYAN,  
PURACE, CALDONO Y TOTORO**

FGI-01
Versión 2
Fecha: Septiembre 2017
Página 7 de 13

para ello por la Procuraduría General de la Nación.

**g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

**h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

**i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

**j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

**k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.


**l)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

**5.1.2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

**5.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS:**

a.-) Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura: El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. El suministro de insumos ofertado a la Entidad deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén

	<b>COORDINACION POPAYAN, PURACE, CALDONO Y TOTORO</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 8 de 13

radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.

b.-) Fechas de vencimiento: La fecha de vencimiento de los insumos no podrá ser inferior a dos años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a la Entidad.

c.-) Empaque comercial: El suministro de los insumos debe ser entregado en la presentación comercial de la propuesta técnica.

d.-) Recepción Técnica: Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los insumos y demás que le apliquen. Cuando se considere pertinente, la Entidad podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos que son adquiridos.

e.-) Los insumos serán objeto de devolución, en los siguientes casos:

- Por expiración: Cuando el insumo que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. POPAYÁN.
- Por medidas sanitarias: Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los insumos que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. POPAYÁN o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger los insumos objeto de esta medida de devolución por su cuenta y costo alguno para la E.S.E. POPAYÁN, en el punto donde fueron entregados

El oferente deberá acompañar su propuesta de la Garantía de la seriedad de la oferta:

**F.- Garantía de seriedad de oferta.-** El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada. Las condiciones de la garantía se establecerán en la invitación. Tendrá una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, el retiro de la oferta antes de la adjudicación, la no suscripción del contrato sin justa causa por el adjudicatario.

**5.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:**

**PRECIO:** El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará a precio global y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.



**DESCUENTOS:** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como riesgo del actual proceso de contratación. La Entidad ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual:

### RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	Medio	100%	Contratista
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Media	100%	Contratista
Condiciones ambientales normales.	Media	100%	Contratista

### RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Baja	100%	Contratante
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	Media	100%	Contratista


### RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	Baja	100%	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Media	100%	Contratista
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el	No aplica	No aplica	No aplica

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> Sistema Gestión de Calidad</p>	<p><b>COORDINACION POPAYAN, PURACE, CALDONO Y TOTORO</b></p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 13

presente proceso.

**RIESGOS JURÍDICOS**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Cambio de régimen político	Baja	50%	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	Baja	100%	Contratista

**RIESGOS REGULATORIOS**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Baja	50%	Contratante

**RIESGOS DE LA NATURALEZA**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALORACIÓN	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	Baja	100%	Contratista
Hurto o pérdida de equipos de propiedad de la Empresa Social del estado-Popayán ESE; que impidan el acceso a información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante
Pérdida de la información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante

**7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- **Cumplimiento.**- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*



**COORDINACION POPAYAN,  
PURACE, CALDONO Y TOTORO**

FGI-01
Versión 2
Fecha: Septiembre 2017
Página 11 de 13

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la clausula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

**b.- Calidad del servicio.-** El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

**PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.-** El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.


**8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**8.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DESUMINISTRO.**

**8.2 OBJETO:**SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

**8.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Entregar los insumos solicitados en los laboratorios clínicos adscritos a la ESE Popayán, de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la coordinadora de laboratorio de la Entidad.
2. El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario deberá informar 24 horas antes de ser enviado el pedido al correo [almacen@esepopayan.gov.co](mailto:almacen@esepopayan.gov.co). y [coordinacionlaboratorio@esepopayan.gov.co](mailto:coordinacionlaboratorio@esepopayan.gov.co)
3. El proponente debe tener claro que la Entidad una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por el centro o hospital una vez legalizado el contrato.
4. Las fechas de vencimiento de los insumos requeridos por la Entidad no podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado.
5. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 5 días siguientes a la entrega de los insumos o reactivos de laboratorio.

 <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<b>COORDINACION POPAYAN, PURACE, CALDONO Y TOTORO</b>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 13

6. El oferente se obliga para con la Entidad a recibir los insumos de laboratorio por el ciento por ciento (100%) de su valor adquirido para efectos de cambio o notas crédito, los insumos próximos a vencerse contabilizados por unidad, sin tiempo límite.
7. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE en la sede principal Centro de Salud Sur Occidente, en la calle 5ª con carrera 14 Esquina - Popayán, debidamente facturados especificando la siguiente información: Número de lote de fabricación, fecha de vencimiento, Registro INVIMA, Laboratorio fabricante, Valor unitario, valor total y nombre genérico.
8. Las entregas de los insumos de laboratorio deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
9. El proveedor debe comprometerse a dar una capacitación en el correcto manejo de los insumos y sobre su importancia en la fase pre analítica personal de los laboratorios clínicos.
10. Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.

#### **8.4 OBLIGACIONES GENERALES:**

- 1-) Ejecutar idónea y oportunamente el suministro de los insumos solicitados, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2-) Elaborar y entregar los informes escritos relacionados con el suministro que el supervisor del contrato requiera en ejercicio de su actividad.
- 3-) Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

**8.5 PLAZO DE EJECUCION:** El término de duración del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de agosto de 2019.

**8.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Centro de Salud Suroccidente, Calle 5 con Carrera 14 Esquina de la Ciudad de Popayán.

**8.7 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** La supervisión se realizará a través del Profesional universitario designado por la Gerente, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

**8.8 VALOR CONTRATO:** La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE pagará al CONTRATISTA el valor del objeto del Contrato, es decir la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$141.348.774).**

**8.9 FORMA DE PAGO:** El valor a pagar se cancelará en mensualidades vencidas, de conformidad con las cantidades de insumos entregados; previa presentación de la factura que deberá incluir el detalle de los insumos relacionados en el contrato y las cantidades solicitadas previamente por el gestor del proceso, nota de ingreso de los insumos al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley. Todo lo anterior, de conformidad con los insumos contratados y efectivamente entregados según los requerimientos contenidos en los estudios previos y la oferta presentada, los cuales forman parte integral del contrato. Al contrato se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*



Sistema Gestión de Calidad

## COORDINACION POPAYAN, PURACE, CALDONO Y TOTORO

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 13 de 13

15

### 8.10 RELACION DE DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA ELABORAR EL ESTUDIO PREVIO.

Para llevar a cabo el presente estudio previo, se tuvo en cuenta, históricos del suministro contratado, análisis de consumo, soportes que reposen en la carpeta de precontractuales del responsable del estadio previo.

Popayán - Cauca, 05 MAR 2019

Atentamente,

**STELLA POTES SATIZABAL**  
Profesional universitario  
Área Coordinación  
Punto de Atención Popayán

**LUZ DARY CHILTO BELTRAN**  
Profesional universitario  
Área Coordinación  
Punto de Atención Puracé

**MARCO H. SANCHEZ SANCHEZ**  
Profesional universitario  
Área Coordinación  
Punto de Atención Totoró

**RUBEN DARID MONTILLA**  
Profesional universitario  
Área Coordinación  
Punto de Atención Caldonó

Elaboró y Revisó aspectos Técnico: Isabel Sabino Pinedo – Coordinadora Área de Laboratorio Clínico  
Revisó aspecto legales: Seveling Al. Lugo Gutiérrez- Profesional Apoyo Proceso Gestión Jurídica

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*